

Los impuestos (II)

El impuesto político (Mt 22,15-22)

Junto a los impuestos indirectos que debían satisfacer los ciudadanos del Imperio (peajes, aduanas, tasas de sucesión y de ventas, etc.), las provincias debían pagar el «tributo» al emperador. Este impuesto, junto con el empadronamiento o censo, era la señal por excelencia de sometimiento. Aunque el «tributo» era odiado por los judíos en general, leemos esta sentencia en la Misná: «... no trates de eludir el tributo, no sea que te descubran y te quiten todo lo que tienes» (Pes., 112b). Los zelotas consideraron el impago del «tributo» una cuestión religiosa: el fiel judío debía someterse únicamente al Señor, no al César. En un ambiente de esta índole, gente favorable a los romanos –como eran los herodianos– junto con otros sumisos al imperio preguntan a Jesús: «¿Está permitido pagar tributo al César o no?» (Mt 22,17).



La pregunta no se formula desde una perspectiva política. Si hubiera sido así, se le habría preguntado a Jesús: ¿Está permitido no pagar el tributo? Era el proceder de los zelotas. A Jesús, que es el «Maestro sincero y que enseña el camino de Dios con verdad» (22,16), se le pregunta desde una perspectiva religiosa. A los ojos de Dios, es decir, conforme a lo que dice la Ley, ¿es lícito pagar tributo al César o no? La respuesta de Jesús, sea la que fuere, atraerá las iras de una parte de los asistentes. La respuesta afirmativa le atraería la cólera de los zelotas y de gran parte del pueblo. La respuesta negativa le pondría contra Roma y contra todos aquellos judíos que apoyan la dominación romana, entre ellos, los herodianos.

Desenmascarada la intención de los que formulan la pregunta y condenada como hipocresía, en cuanto que engañan al prójimo y se engañan a sí mismos (v. 18), Jesús pide que le traigan una moneda romana, que era la única válida para pagar el tributo. Muestra así Jesús una singular libertad frente al nacionalismo judío. Éste, en efecto, había conseguido que en el denario romano, corriente entre ellos, no estuviera grabada la efigie del César. Tenían horror a la imagen del emperador divinizado. Jesús no abraza esos miedos. Con la moneda ante los ojos, Jesús sentencia: «Lo que es del César devolvédsele al César, y lo que es de Dios, a Dios» (v. 22).

No es que Jesús ironice, como si viniera a decir: ¿qué importa el tributo al César cuando el reino de Dios va a poner fin a todos los reinos del mundo? Tampoco se declara en contra de los zelotas, poniendo en primer plano el impuesto al imperio y dejando de lado lo realmente importante: el arrepentimiento y la obediencia a Dios. Jesús establece la diferencia entre dos reinos: el del César y el de Dios. Jesús, en continuidad con ciertas doctrinas de la época (cf. Prov 8,15s; Sb 6,1-11; Rm 13,1s, etc.), admite que los poderosos reciben su autoridad de Dios. Al César, por ello, le corresponde lo suyo. Se abren las puertas para la secularización cristiana. Sin embargo, todo es de Dios (también el César). Al César se le debe el tributo; a Dios, la vida. Es necesario y evangélico pagar el tributo al César; sólo así el cristiano cumplirá sus obligaciones sociales. Es ineludible que Dios sea reconocido como el único Señor. El mismo que rechazó el impuesto religioso no condena el impuesto debido al César. Jesús, en definitiva, es un radical, pero no un purista en sentido religioso o político: no se contenta con que el cristiano se dedique exclusivamente a la oración, por ejemplo, y se desentienda de la «polis»; tampoco se subleva contra el legítimo poder constituido.

Para pensar

Te doy gracias, Señor,
porque el lote de mi herencia está con los desheredados.
Sufren
y soportan la carga del poder,
ocultan el rostro
ahogando sus sollozos en la oscuridad.

Te doy gracias
porque cada pulsación de su pena
ha palpitado en el secreto profundo de la noche,
y cada insulto ha sido recogido
en tu gran silencio.

El día de mañana es de ellos.
!Oh sol!,
levántate sobre los corazones que sangran.
!Que florezcan con flores del mañana!
!Que las antorchas de las orgías orgullosas
se vean reducidas a cenizas!

R. Tagore

Ángel Aparicio Rodríguez, cmf

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org/articulo/los-impuestos-ii